

**RECTIFICACIÓN
RESUMEN DE ACUERDOS, 363ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En el Resumen de Acuerdos correspondiente a la 363ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 23 de julio de 2021, **se rectifica** el listado de Consejeros y Consejeras Regionales presentes, por cuanto el Consejero Regional Guillermo Guerrero Tabilo figuraba como presente y no asistió a la sesión. Asimismo, rectifican los cuadros de votación de los acuerdos adoptados.

En consecuencia, el texto definitivo rectificado corresponde al siguiente:

**CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 363ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 363ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 23 de julio del año 2021, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.*
- Gonzalo Dantagnan Vergara*
- Jorge Espíndola Toroco.*
- Andrea Merino Díaz.*
- Mirta Moreno Moreno.*
- Atilio Narváez Páez.*
- Alejandra Oliden Vega.*
- Luis Parraguez Ochoa.*
- Sandra Pastenes Muñoz.*
- Eslayne Portilla Barraza.*
- María Eugenia Ramírez Díaz.*
- Katherine San Martín Sánchez.*
- Patricio Tapia Julio.*
- Dagoberto Tillería Velásquez.*

Ausente de la sesión el Consejero Regional, señor:

- Guillermo Guerrero Tabilo.*

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.*
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.*

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16165-21 - 16167-21):

ACUERDO 16165-21 (S.EXTRA.363.23.07.21): *Se acuerda, por unanimidad, MANIFESTAR el siguiente PRONUNCIAMIENTO del Gobierno Regional, en los*

términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso"	TITULAR Inversiones Medioambientales Limitada	COMUNA Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		De acuerdo al análisis territorial se establece que debido a que el proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

PROYECTO Adenda "Implementación de nuevas obras eléctricas"	TITULAR Minera Escondida Limitada	COMUNA Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°6 Identidad Regional N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E363.2.16165-21.001 "Resumen evaluación".

ACUERDO 16166-21 (S.EXTRA.363.23.07.21): Se acuerda, por unanimidad, salvo la abstención específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO DÍA "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos"	TITULAR CODELCO Chile, División Radomiro Tomic	COMUNA Calama
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES), se solicita al titular extremar las medidas de control de emisión atmosféricas en el sector de los caminos no pavimentados.		

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Exploración avanzada Zeus DGM"	CODELCO Chile, División Gabriela Mistral	Sierra Gorda

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Actualización de recursos y reservas, faena minera El Peñón"	Minera Meridian Limitada	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", se solicita al titular precisar sobre el uso de agua industrial, señalando si el proyecto utilizará más de los 23 l/s que en promedio usa actualmente del recurso hídrico, para todo el período de extensión de vida útil.

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **ATILIO NARVÁEZ** respecto del proyecto "Actualización de recursos y reservas, faena minera El Peñón".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E362.2.16164-21.002 "Resumen evaluación".

ACUERDO 16167-21 (S.EXTRA.363.23.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a don **FREDDY ARTEAGA VALDÉS**, como **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas con la sesión a realizarse el día **30 de julio del año 2021**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 580850-ae933f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>